

13850

13850



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.-

PAIS: ESPAÑA.-

DURACION: 20 AÑOS.-

OBJETO: "UN NUEVO LAPIZ O PLUMA".-

A nombre de: DON JOSE HEVESI.-

Residente en: BARCELONA.-

Nacionalidad: HUNGARA.-

(M. U. 55).  
(V.M.).



5.- El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva, constituye una novedad industrial con ventajas y características que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita con arreglo a las prescripciones del vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial de 29 de julio de 1.929, texto refundido el 30 de abril de 1.930.

10.- La finalidad que se persigue con este invento es la de proporcionar la posibilidad a personas de no muy buena vista o en sitio de escasa iluminación, sin tener que disponer por ello de un utensilio especial, de poder sacar de guías de telefonos o de anuarios unos nombres, señas o números de teléfono.

15.- En el dibujo adjunto se representa con toda claridad el lápiz o pluma a que se refiere este Modelo de Utilidad.

El citado lápiz o pluma puede ser de cualquier clase o tipo, estando indicado en el dibujo adjunto por la letra A y la lupa propiamente dicha por B.

20.- La pieza B, del lápiz o pluma, o sea la pluma, está constituida por una barra de cualquier material conveniente transparente y de una sección adecuada para que una escritura o cualquier objeto sobre donde está colocada por



su lado aplastado aparece convenientemente agrandado.

25.- Es decir, que la idea del invento se reduce a dotar a un lápiz o pluma de una pieza, que puede ser el capuchón u otra parte cualquiera, de un material transparente y de sección adecuada para que al colocarla encima de un escrito o de un objeto cualquier aparezca lo suficientemente agrandado.

30.- Las ventajas que se obtienen con un lápiz o pluma de las características indicadas anteriormente son innumerables; pero pueden resumirse diciendo que con él, la persona que lo posee, sin dificultad alguna, sin lupa y sin tener que colocar sus gafas puede leer o examinar escrituras u objetos.

35.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a la práctica, ha de hacerse constar que las disposiciones indicadas anteriormente son susceptibles de modificaciones de detalle, sin que por ello se altere la esencia del invento.

40.-

REIVINDICACIONES.

1ª.- Un nuevo lápiz o pluma, caracterizados porque una parte cualquiera de ellos está constituida por un material transparente cualquiera que sirve de lupa.

2ª.- Un nuevo lápiz o pluma, según reivindicación anterior, caracterizados porque la parte que sirve como lupa tiene uno o varios lados aplastados, con lo que se consigue que una escritura u objeto colocado debajo de la misma aparece agrandado.

45.-

3ª.- "UN NUEVO LAPIZ O PLUMA".

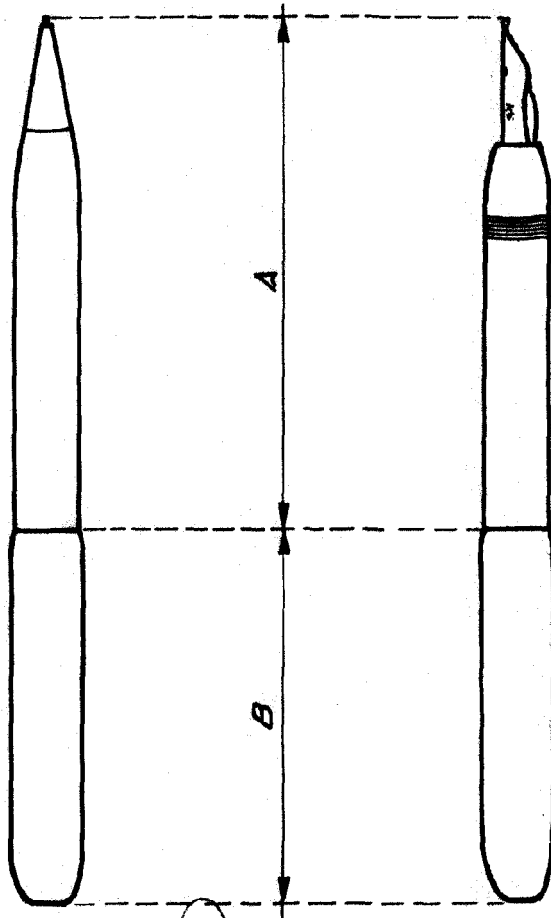
Madrid, 18 octubre 1.946.

P. A.

13850



1946



Madrid, 18 de Octubre 1.946.

P. A.  
*[Handwritten signature]*